

015

EDICTO No. PARCU-_____

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA
DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:

Que, mediante oficio radicado No.20159070021182 de fecha 9 de Junio de 2015, el señor **MARCELIANO CARO COUTTIN**, en su condición de representante legal de la sociedad titular **MINA LA AMARILLA LTDA**, solicitó Amparo Administrativo en área del Contrato en Virtud de Aporte **No.791T (HCBG-33)**, localizado en jurisdicción del municipio de **SANTIAGO**, departamento **NORTE DE SANTANDER**, solicitud radicada en contra de **TERCEROS INDETERMINADOS**, manifestando que se encuentran adelantando actividades mineras de carácter ilegal dentro del área que materialmente le corresponde al Contrato en Virtud de Aporte **No.791T (HCBG-33)**

Que, El Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el Auto **PARCU-0686** de fecha 16 de Junio de 2015, en el cual se programó la diligencia de **AMPARO ADMINISTRATIVO** para el día miércoles (24) de Junio de 2014 a las 7:00 am, colocando como sitio de encuentro la Alcaldía Municipal de Santiago, en la cual funcionarios del Punto de Atención Regional Cúcuta se desplazarán hasta el área objeto de la presunta perturbación dentro del Contrato en Virtud de Aporte **No.791T (HCBG-33)**, ubicada en jurisdicción del Municipio de Santiago, Departamento Norte de Santander.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador(es) denunciados por la Sociedad **MINA LA AMARILLA LTDA**, titular del Contrato **No.791T (HCBG-33)**, de la querrela presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.



MARISA FERNANDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta
Agencia Nacional de Minería

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería y de la Alcaldía Municipal de Santiago, por un término de dos (2) días hábiles, a partir del _____ (____) de _____ de 2015 a las _____ a.m., y se desfija el día _____ (____) de _____ de 2015 a las _____.

Firma del Funcionario de la Alcaldía que lo certifica

NOMBRE: _____

CARGO: _____

Proyectó: Javier Gelvez